REPÚBLICA DE COLOMBIA

37

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 20 OCT 2020

VERBAL Rad No. 110014003 061 **2020 02106** 00.

Teniendo en cuenta el acta vista a folio 27 de esta encuadernación, la documental vista a folios 28-35 y el informe secretarial que precede, el Despacho dispone:

1.- Tener por notificado a la demandada MARLENY BARRAGAN LESMES del auto admisorio de la demanda adiado 23 de enero de 2020 visto a folio 26 cd1, de manera personal.

2.- Dejar constancia que dentro del término de ley el ejecutado no realizo pronunciamiento alguno sobre la acción, formulo medio exceptivo o defensivo alguno, ni tampoco se acreditó el pago de la obligación perseguida coercitivamente.

3.- No tener en cuenta la notificación por aviso del accionado JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ obrante a folios 28 a 35 por cuanto se pudo verificar que la fecha de la providencia a notificar contenida en la citación y aviso, esto es, el auto admisorio de la demanda adiado 23 de enero de 2020 (fl 26 cd1), se encuentra errada al indicar que la misma adiaba 24 de enero 2020.

4°.- INSTAR al extremo actor para que proceda a remitir nuevamente las respectivas comunicaciones enmendando dicho yerro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
JUEZ

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° ____ fijado hoy 21 OCT 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez
Secretaria